

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

226 Piura, 28 AGO 2015

VISTO: El Informe N° 864-2015/GRP-440320 de fecha 28 de Agosto del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación de la elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y equipamiento de los establecimientos de salud de la región Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1553-2015/GOB.REG.PIURA-410000, recepcionado el 12.AGOS.2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2016 y 2017 para Ejecución de Proyecto en Infraestructura Sanitaria, según el desagregado siguiente:

COD SIAF	PROYECTOS	2016 (S/.)	2017 (S/.)	Total 2016-2017
2.266495	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	26,964,828	26,201,551	53,166,379
	Expediente Técnico de Obra	223,632		223,632
	Supervisión Expediente Técnico de Obra	61,915		61,915
	Ejecución de Obra	24,492,336	24,959,793	49,452,129
	Supervisión de Obra	1,601,387	518,532	2,119,919
	Adquisición de Unidad Móvil		349,968	349,968
	Conformidad de Plan de Mantenimiento	240,300		240,300
	Expediente de Capacitación	50,440		50,440
	Implementación y Capacitación de Personal	294,818	32,758	327,576
	Programa de Promoción y Sensibilización		163,500	163,500
	Programa de Gestión Hospitalaria		177,000	177,000
2.266093	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	34,418,835	31,161,987	65,580,822
	Ejecución del Plan de Contingencia	2,131,943		2,131,943
	Expediente Técnico de Obra	259,977		259,977
	Supervisión Expediente Técnico de Obra	61,915		61,915
	Ejecución de Obra	29,749,539	29,919,160	59,668,699
	Supervisión De Obra	1,601,387	518,533	2,119,920
	Adquisición de Unidad Móvil		349,968	349,968
	Conformidad de Plan de Mantenimiento	240,300		240,300
	Expediente de Capacitación	50,440		50,440
	Implementación y Capacitación de Personal	323,334	35,926	359,260
	Ejecución Programa Promoción y Sensibilización		167,400	167,400
	Ejecución Programa de Gestión		171,000	171,000
COD SIAF	PROYECTOS	2016 (S/.)	2017 (S/.)	Total 2016-2017
2.266200	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	31,558,780	29,066,757	
	Ejecución del Plan de Contingencia	1,742,843		1,742,843
	Expediente Técnico de Obra	253,487		253,487
	Supervisión Expediente Técnico de Obra	60,565		60,565
	Ejecución de Obra	27,349,779	27,830,599	55,180,378
	Supervisión. De Obra	1,601,387	518,532	2,119,919
	Conformidad de Plan de Mantenimiento	231,250		231,250
	Expediente de Capacitación	56,151		56,151
	Implementación y Capacitación de Personal	263,318	29,258	292,576
	Ejecución del Programa de Difusión y Sensibilización		167,400	167,400
	Ejecución del Programa de Gestión Hospitalaria		171,000	171,000
	Adquisición de Unidad Móvil		349,968	349,968



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

226

Piura, 28 AGO 2015

2.267345	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO PIURA	20,970,951	11,325,415	32,296,366
	Expediente Técnico de Obra y Equipamiento	295,226		295,226
	Supervisión Expediente Técnico de Obra	84,427		84,427
	Ejecución de Obra y Equipamiento	19,087,667	9,859,576	28,947,243
	Supervisión de Obra	994,151	994,151	1,988,302
	Adquisición de Unidad Móvil		307,168	307,168
	Elaboración de Expediente de capacitación	35,000		35,000
	Implementación y Capacitación de Personal	234,180	26,020	260,200
	Conformidad Plan de Mantenimiento	240,300		240,300
	Programa de Difusión y Sensibilización		138,500	138,500

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 288-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 24 de Agosto del 2015, se aprueba los Términos de referencia para la contratación de la elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA “con SNIP N° 2266200, con un Valor Estimado de S/. 56’797,777.61 (Cincuenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta y Siete con 61/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución total setecientos cincuenta (750) días calendario, el cual disgrega en 180 dc. Para la elaboración del Expediente Técnico y 570 dc. Para Ejecución de Obra y Equipamiento; bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a suma alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.**

Que, mediante Memorando N° 1466-2015/GOB.REG.PIURA-410000, del 21.JUL.2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y artículo 4 de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015” – entre otros del PIP: N° 2266200, por el monto de S/.1’627,744.00;

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 285-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 24 de Agosto del 2015, se aprueba los Términos de referencia para la contratación de la elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con un Valor Estimado de S/. 61’318,549.16 (Sesenta y Un Millones Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 16/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución total setecientos cincuenta (750) días calendario, el cual disgrega en 180 dc. Para la elaboración del Expediente Técnico y 570 dc. Para Ejecución de Obra y Equipamiento; bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a suma alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios..**

Que, mediante Memorando N° 1466-2015/GOB.REG.PIURA-410000, del 21.JUL.2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y artículo 4 de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015” – entre otros del PIP: N°2266093, por el monto de S/.1’534,145.00.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 286-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 24 de Agosto del 2015, se aprueba los Términos de referencia para la contratación de la elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP: **MEJORAMIENTO DE LOS**



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

226

Piura, 28 AGO 2015

HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con un Valor Estimado de **S/. 50'920,259.03 (Cincuenta Millones Novecientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 03/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución total setecientos cincuenta (750) días calendario, el cual disgrega en 180 dc. Para la elaboración del Expediente Técnico y 570 dc. Para Ejecución de Obra y Equipamiento; bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a suma alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Que, mediante Memorando N° 1466-2015/GOB.REG.PIURA-410000, del 21.JUL.2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" – entre otros del PIP: N° 2266495, por el monto de S/.1'142,188.00

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 287-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 24 de Agosto del 2015, se aprueba los Términos de referencia para la referencia para la contratación de la elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, con un Valor Estimado de **S/. 31'103,951.78 (Treinta y un Millones Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 78/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución total setecientos cincuenta (750) días calendario, el cual disgrega en 180 dc. Para la elaboración del Expediente Técnico y 570 dc. Para Ejecución de Obra y Equipamiento; bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a suma alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorando N° 1466-2015/GOB.REG.PIURA-410000, del 21.JUL.2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" – entre otros del PIP: N° 2267345, por el monto de S/.976,251.00;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°298-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI (28.08.2015) la Gerencia Regional de Infraestructura, corrige los errores materiales expresados en la Resolución Gerencial Regional N°287-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI (2408.2015) que aprobó los Términos de referencia para la contratación de la elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, con un valor estimado de **S/. 30'258,347.44 (Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil trescientos Cuarenta y siete con 44/100 Nuevos Soles)**.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 387-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 13 de Agosto del 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero del 2015 por inclusión de la **LICITACION PUBLICA**;

..I



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

226

Piura, 28 AGO 2015

Que, con Informe N° 806-2015/GRP-440300 del 17.AGO.2015, el Director General de Construcción eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura los términos de referencia y otorga la conformidad, solicitando se deriven los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y programación, para que previa certificación presupuestal, emita la resolución de aprobación correspondiente. Asimismo, sustenta la necesidad de convocar por Ítems el Proceso de Selección, dado que está claramente establecida la vinculación porque se trata de infraestructura similar (hospitalaria de la misma categoría) y se encuentra bajo la misma administración; recomendando que los procesos para elaboración y ejecución de obra sean convocados por Ítems y Modalidad de Ejecución Contractual: Llave en Mano, en aplicación del tercer párrafo del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "Mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad, teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación, podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a tres (3) UIT;

Que, con Informe N° 864-2015/GRP-440320, de fecha 28 de agosto del 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PIURA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION:** "Mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de salud Ayabaca de la provincia y Distrito de Ayabaca, departamento de Piura". 02.- "Mejoramiento de los servicios de Salud del establecimiento de Salud Jesús Guerrero Cruz de la Red de Servicios de Salud Huancabamba, Distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura". 03- "Mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de salud Huarmaca, del Distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura". 04.-"Mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de Salud los Algarrobos, Distrito y Provincia de Piura - departamento de Piura", con un valor Referencial de **S/199'294,933.24 (Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Noventa y cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con 24/100 Nuevos Soles)**, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 31 de agosto de 2015.

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

226

Piura, 28 AGO 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PIURA**, de acuerdo con los fundamentos puestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PIURA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION: 01.-** "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura". **02.-** "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Jesús Guerrero Cruz de la Red de Servicios de Salud Huancabamba, Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura". **03.-** "mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huarmaca, del Distrito De Huarmaca, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura". **04.-** "Mejoramiento de los servicios de Salud del Establecimiento de Salud los Algarrobos, Distrito y Provincia de Piura - Departamento de Piura", por un monto de **S/. 199'294,933.24 Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Noventa y cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con 24/100 Nuevos Soles**, con un plazo de ejecución total setecientos cincuenta (750) días calendario, el cual disgrega en 180 dc. Para la elaboración del Expediente Técnico y 570 dc. Para Ejecución de Obra y Equipamiento para cada ítems, bajo la modalidad Presupuestaría Indirecta – Sistema a suma alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y bajo el tipo de proceso de selección: **LICITACION PUBLICA N° 010-2015/GOB.REG.PIURA-GRI**, por relación de Ítems, modalidad de ejecución contractual llave en mano.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General